

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS GRÁFICOS FÍSICOS NO CONVENCIONALES

PROCESO: CD-083-2020

AREA: Administrativa

FECHA: 8 de enero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio contratar la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para divulgar la información pertinente del sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la generación y aplicación de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA-FNP tiene la necesidad de contratar la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para garantizar la divulgación de información de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para la generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales requerido por cada área de PORKCOLOMBIA-FNP dependiendo de la necesidad.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- dbernal@porkcolombia.co La entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la generación, aplicación y producción de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Diseño industrial: Desarrollo de empaques, nuevas formas de presentación, innovación en acabados, materiales plásticos: resinas compactas, acrílicos, poliestirenos, polipropilenos, películas. Materiales ecológicos: cartones, colaminados, reciclados, resinas, reutilizados. Desarrollo de nuevos productos y su forma de proyección y producción.

2. Aplicaciones textiles: Impresión alta resolución, screen, estampado, desarrollo de producto, maletas, delantales, mochilas, aplicaciones y desarrollos sobre materiales no convencionales (eco - reútil) etc.

3. Merchandising: Diseño y producción de piezas para merchandising especializado, marca de merchandising existente. Diseño de empaques o nuevo enfoque para material existente. Diseño y producción de material con nuevos significados y no convencionales.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de impresión	73151905
43211606	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informativo y accesorios	Accesorios de computador	43211606
82121510	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión	82121510

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

- 1.1. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada trabajo realizado y previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.
- 1.2. Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido y c) Remisión del producto solicitado.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2020.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo 10 años a través de dos certificaciones como mínimo.

Adicional a ello debe acreditar experiencia en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta la oferta técnica que tendrá un puntaje general de 60 puntos, de acuerdo con la tabla de Criterio y Puntaje. También se tendrá en cuenta la Experiencia que tendrá un puntaje general de 40 puntos. La Oferta Técnica y la Experiencia tendrán un valor total de 100 puntos conforme a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Oferta Técnica	60
Experiencia	40
PUNTAJE TOTAL	100 %

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del dbernal@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dbernal@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

Cada oferente tendrá que entregar un portafolio en el que relacione cada uno de los productos no convencionales que ofrezca. La oferta con mayor número productos ofertados tendrá una calificación de 60 puntos. La segunda oferta con mayor número de productos ofertados tendrá una calificación de 40 puntos. La tercera y demás

ofertas con mayor número de productos ofertados tendrá una calificación de 20 puntos.

3. Experiencia

Cada oferente deberá certificar mínimo 10 años de experiencia en la conceptualización y producción de material no convencional. El oferente que cuente con los años mínimos requeridos tendrá una puntuación de 40 puntos. El oferente que no cuente con los años mínimos requeridos tendrá una calificación de 0.

B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

C. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación

objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Jefe de Comunicaciones y en su ausencia por el Coordinador Administrativo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	14 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones e inquietudes.	15 de enero de 2020	dbernal@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones e inquietudes	16 de enero de 2020	dbernal@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 20 de enero de 2020	calle 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	23 y 24 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 y 24 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Firma del contrato	30 de enero de 2020	calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	5 de febrero de 2020	calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	5 de febrero de 2020	calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

Daniel Bernal

DANIEL BERNAL

Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

Jeffrey Fajardo López

JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP

ce